

NOTARIA
Lozano Valderrama

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES

❖ REQUISITOS GENERALES:

- ✓ Minuta autorizada por abogado y suscrita por los intervinientes.
- ✓ Documentos de identidad de los otorgantes, si son casados interviene su cónyuge adjuntando la partida de matrimonio; y verificación biométrica RENIEC en la notaria.
- ✓ Certificado médico de salud mental, visado por el ministerio de salud (si alguno de los intervinientes es mayor de 70 años).
- ✓ Si los otorgantes actúan con poder deben presentar el testimonio de poder y su vigencia de poder actualizada.
- ✓ Si alguno de los otorgantes es persona jurídica, deberá presentar copia literal de la partida registral de la empresa y vigencia de poder actualizadas.